

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 85
SERIE 2003-2004
(P. de R. Núm. 100, Serie 2003-2004)**

APROBADA:

20 DE FEBRERO DE 2004

RESOLUCION

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACION DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA HONRAR LA MEMORIA DE LORENZO HOMAR, EXPRESAR EL MAS SENTIDO PESAME A SUS HIJAS Y DEMAS FAMILIARES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Lorenzo Homar, llamado el "Maestro de Maestros de las Artes Gráficas", nació en el año 1913 en San Juan, Puerto Rico;

POR CUANTO: Fue criado en un hogar donde su padre, Lorenzo Homar Zampol, era promotor de actividades culturales y artísticas y su madre, Margarita Gelabert, era pianista, de ahí que desde temprana edad el joven Lorenzo descubrió su fervor por el arte;

POR CUANTO: Se graduó de escuela elemental en el 1928, año en el que también su familia se trasladó a vivir a la Ciudad de Nueva York. En el año 1931 entró a la Liga de Estudiantes de Artes de Nueva York, donde estudia bajo la tutela de George Bridgeman. Seis años más tarde se coloca como aprendiz de diseñador en la Casa Cartier e ingresa a estudiar en el Pratt Institute;

POR CUANTO: A su regreso a la Isla, en el año 1950, fundó el Centro de Arte Puertorriqueño junto a los artistas Rafael Tufiño, José Antonio Torres Martinó y Félix Rodríguez Báez;

POR CUANTO.: Luego de diseñar el logotipo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, creó en el 1958 el Taller de Artes Gráficas, al cual permaneció vinculado por espacio de quince (15) años. Fue aquí que Homar dejó su más importante legado. En los quince (15) años que dirigió el Taller se produjeron más de cuatrocientos (400) carteles, convirtiendo al Taller de Artes Gráficas en el más importante del país y en el centro de mayor relevancia artística en el hemisferio;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO.: En el año 1975 estableció su propio taller de pintura y llevó a cabo la importante producción de carteles para los Juegos Panamericanos de 1979. Estos carteles se difundieron masivamente y son muy recordados por su belleza y pureza;

POR CUANTO.: Entre los múltiples reconocimientos recibidos por Homar; el Museo de Arte de Ponce realizó en el 1978 una retrospectiva de su obra plástica, el Museo Metropolitano compró alguna de sus obras y la Universidad de Puerto Rico le otorgó un Doctorado "Honoris Causa";

POR CUANTO.: El Maestro Lorenzo Homar, se distinguió por ser el más destacado cartelista de Puerto Rico, pero además, sobresalió como pintor, grabador, caricaturista, escultor, diseñador de escenografías y vestuario para teatro, acróbata, gimnasta, calígrafo, diseñador de joyas, tipógrafo, clavadista y conocedor de la historia del arte y la música, sobre todo el jazz;

POR CUANTO.: Homar fue tantas cosas, que es muy difícil definirlo de un solo modo. Fue un hombre renacentista, de una avidez de conocimiento realmente encomiable. Fue primero y ante todo un maestro, porque su vida toda ha sido mostrar y demostrar para el beneficio de todo aquel que se le acerque, los distintos caminos del arte, los múltiples modos de buscar la belleza y la verdad;

POR CUANTO.: El Maestro Lorenzo Homar estuvo hasta hace tres (3) años en producción y se puede decir que toda su vida fue plena. Lo más importante es que la historia de las artes del Siglo XX en Puerto Rico no se puede escribir sin hablar de Homar, no sólo por su obra en las artes del grabado y el cartel, sino porque fue "Maestro de Maestros";

POR CUANTO.: El 16 de febrero de 2004, fue a morar con el Señor, el Maestro Lorenzo Homar;

POR CUANTO.: Con el fallecimiento del insigne artista Lorenzo Homar, San Juan pierde a uno de sus más consagrados ciudadanos, cuya memoria merece ser honrada.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Extender la más sentida expresión de condolencia de la Legislatura Municipal de San Juan y en representación de los ciudadanos de la Ciudad Capital, a sus hijas Susan y Laura y demás familiares, en ocasión de su fallecimiento el 16 de febrero de 2004.

Sección 2da.: Hacer llegar una copia de la presente Resolución, en forma de pergamino a manos de sus hijas con la encarecida súplica que la hagan extensiva a todos sus familiares.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de

Resolución Número 100, Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de febrero de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía y Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado ausente el señor José E. Picó del Rosario y debidamente excusada la señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de febrero de 2004.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan